



# DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

DIAGNÓSTICO DE LAS INSTITUCIONES  
DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROGRAMA  
DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE  
FUERZA Y CAPACIDADES  
INSTITUCIONALES 2024.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

Secretariado  
**Ejecutivo del  
Sistema Estatal  
de Seguridad Pública**



SECRETARÍA DE  
**SEGURIDAD  
PÚBLICA**  
DEL ESTADO DE GUERRERO



TRIBUNAL  
SUPERIOR  
DE JUSTICIA  
GUERRERO







**Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda**  
**Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero**



## INDICE

|                                                              |    |
|--------------------------------------------------------------|----|
| 1.- PRESENTACIÓN.....                                        | 6  |
| 2.- INTRODUCCIÓN.....                                        | 9  |
| 3.- ANTECEDENTES GENERALES.....                              | 10 |
| 3.1.- PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.....                  | 11 |
| APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA       |    |
| 4.- SEGURIDAD EN EL ESTADO.....                              | 14 |
| 4.1.- INCIDENCIA DELICTIVA.....                              | 15 |
| 4.2.- ESTADO DE FUERZA.....                                  | 21 |
| 4.3.- OPERACIÓN POLICIAL .....                               | 23 |
| 4.4.- CAPACITACIÓN .....                                     | 25 |
| 4.5.- CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL .....                       | 29 |
| 4.6.- AVANCES LOGRADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ..... | 30 |
| 5.- PRESUPUESTO.....                                         | 31 |
| 6.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA.....                      | 37 |
| 7.- SISTEMA PENITENCIARIO.....                               | 40 |
| 8.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN.....                | 44 |
| DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO                                  |    |
| 8.1.- PROTOCOLO VIOLETA CADA MINUTO CUENTA.....              | 53 |
| 9.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....                | 55 |



## **DIAGNÓSTICO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE GUERRERO Y PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES**

### **1.- PRESENTACIÓN**

La importancia de resaltar lo dispuesto en el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución y las leyes en la materia. La Seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en el ámbito de competencias que señala la propia Constitución Política.

Así mismo el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública estipula que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es así como, la seguridad pública hace referencia al buen mantenimiento de la paz y el orden público, el cual se alcanza por medio de los mecanismos de control penal y las acciones de prevención y detención de ciertos delitos e infracciones administrativas.

La Ley No. 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en su Artículo 2 establece que La seguridad pública es una función de servicio prioritario y permanente a cargo del Estado y los municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos, las medidas cautelares, la suspensión condicional del proceso, la ejecución penal y la reinserción social de las personas privadas de la libertad en su carácter de imputado o sentenciado.

En este sentido, la seguridad es tarea de todos, a la cual se suma la sociedad en general buscando el bienestar común, justificando como función principal la libertad, la justicia, participación ciudadana e igualdad a través de una gestión eficaz de la prevención del delito, lo que implica adoptar el papel de una policía de reacción al de una policía de proximidad social; generando un cambio con un enfoque preventivo, en estricto apego a los derechos humanos.

Es por ello que la seguridad ciudadana es definida como la reducción del riesgo en la sociedad, a través de acciones que disminuyan el índice delictivo en el Estado, combatiendo las causas y circunstancias que propicien la inseguridad y la violencia. Debido a esto la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero le corresponde la dirección de las instituciones de seguridad pública, bajo mando directo, operativo y funcional de la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública, que se integra por la Policía Preventiva, Policía Auxiliar, Policía de Tránsito, Policía Cívica y Cuerpos especiales; la Policía de Investigación a través de la responsabilidad de la Fiscalía General de Justicia y los cuerpos de vigilancia y Custodia Penitenciaria.







## 2.- INTRODUCCION

La Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, el Sistema Penitenciario, conforman las instituciones de seguridad pública en el estado, que son responsables de dar seguimiento a las estrategias en materia de seguridad pública, recayendo en éstos la tarea de proteger y salvaguardar la vida, la integridad y los bienes de las personas que habitamos en la entidad, así como iniciar la carpeta de investigación de los delitos y sancionar a quien incurra en tal o resulte responsable, garantizando siempre el respeto a los derechos humanos, tanto de las víctimas como el del presunto responsable.

Por ello, en la seguridad pública es muy importante la participación de la sociedad y su colaboración con las autoridades para ayudar de manera responsable en la construcción de paz en la entidad. El día 26 de marzo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, ordenándose en su artículo **Séptimo Transitorio** que los **“Los Ejecutivos de las entidades federativas** presentaran ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor el presente Decreto, el **diagnóstico** y el **programa** para el **fortalecimiento del estado de fuerza** y las **capacidades institucionales** de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales. Es debido a lo ordenado en el referido artículo Séptimo transitorio el estado de Guerrero presenta el Diagnóstico de la Seguridad Pública en el estado, el cual contine las condiciones en las que se encuentra la entidad en materia de seguridad, desde un ámbito de análisis de incidencia delictiva en base a las cifras publicadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, percepción ciudadana y datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (2023). En éste se plasma el estado que guardan cada una de las instituciones encargadas de la seguridad y las corporaciones respectivas, así como su presupuesto, estado de fuerza, desarrollo organizacional administrativo, carrera policial, profesionalización, certificación, participación ciudadana, prevención del delito, entre otros temas.

# 3.- ANTECEDENTES GENERALES



### **3.1 Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública**

El Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), como órgano superior del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y en el ámbito de sus atribuciones es establecer los lineamientos para la formulación de políticas generales en materia de Seguridad Pública, por ello, en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2023, aprueba los Criterios de distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 y los resultados de su aplicación, así como, los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del fondo en comento, con la finalidad de establecer las disposiciones y mecanismos en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas conforme a lo siguiente:

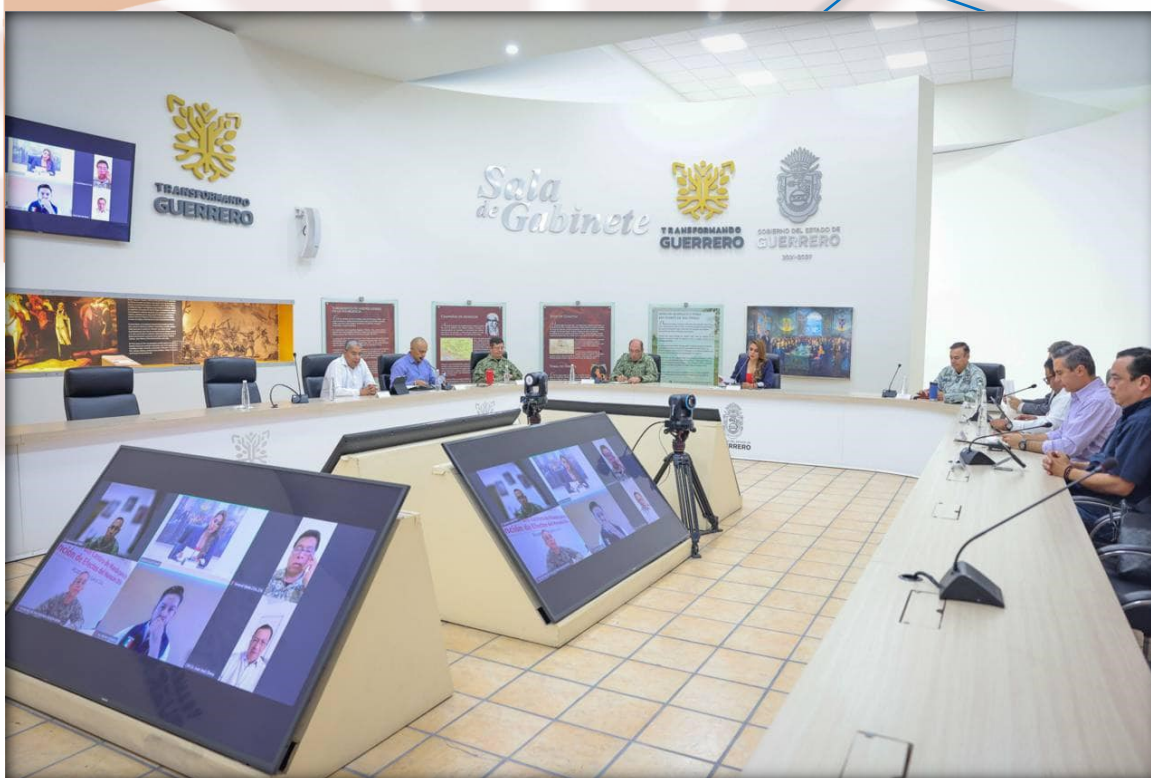
#### **Programas con Prioridad Nacional:**

- I.- Dignificación del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- II.- Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- III.- Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- IV.- Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.
- V.- Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- VI.- Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.
- VII.- Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
- VIII.- Sistema Nacional de Información.

### Subprogramas:

- 1.- Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.
- 2.- Equipamiento del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- 3.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- 4.- Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- 5.- **A.** Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
  - Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
  - Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.
  - Unidades de Investigación para Policía Estatal y Municipal.
  - Unidades Cibernéticas.
  - Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas.
  - Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).
  - Justicia Cívica
- 5.- **B.** Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.
- 6.- Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
- 7.- Impulso a la mejoría de control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.
- 8.- Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.
- 9.- Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.
- 10.- Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.
- 11.- Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas.

- 12.- Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.
- 13.- Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.
- 14.- Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 15.- Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.
- 16.- Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.
- 17.- Red Nacional de Radiocomunicación
- 18.- Registro Público Vehicular.
- A.- Seguimiento y Evaluación de los Programas



# 4.- SEGURIDAD EN EL ESTADO DE GUERRERO



El estado de Guerrero cuenta con 3,540,685 habitantes, de los cuales 1,840,073 son mujeres y 1,700,612 son hombres, ocupando el lugar 13 a nivel nacional por su número de habitantes.



El estado es visitado por sus bellezas naturales registrando un índice de hospedería en promedio general del 81.2%, durante las temporadas vacacionales y los fines de semana, esto genera diversas condiciones de vida, como la movilidad diaria en los medios de transporte con que cuenta el estado, previendo a los visitantes de una buena seguridad ciudadana en el estado, a fin de hacer más placentera su estadía.

Actualmente el estado de Guerrero representa el 3.24% del territorio nacional y se conforma por 85 municipios. De acuerdo con el INEGI 2020, el municipio más poblado de la entidad es Acapulco, con una población de 779,566 personas.

Los problemas de seguridad en la entidad son compartidos con las distintas instituciones, por lo que, es importante fortalecer la colaboración para combatir la delincuencia.

#### **4.1 Incidencia Delictiva.**

Las estrategias que implementa el Gobierno que encabeza la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, tiene dos ejes: la atención a las causas que originan la violencia, y la coordinación efectiva entre todas las instituciones, dependencia, municipios y sectores de la sociedad.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), realizada durante el primer trimestre de 2024, una de las ciudades del estado de Guerrero, con mayor porcentaje de población de 18 años y que más sintieron inseguridad fue en Chilpancingo de los Bravo; manifestando la población que modificó sus hábitos respecto a llevar consigo cosas de valor, como joyas, dinero o tarjetas de crédito, por temor a sufrir algún delito. Además de cambiar hábitos de caminar por los alrededores de su vivienda después de las ocho de la noche, modificando rutinas en cuanto a permitir que

sus hijos o hijas menores salgan de su vivienda y evitar visitar parientes o amistades en horarios nocturnos.

Respecto a la percepción del desempeño de las policías preventiva municipal, estatal, Guardia Nacional, Ejército y Marina para prevenir y combatir la delincuencia según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana – entre los resultados que corresponden a marzo de 2024, destaca que los porcentajes de la población de 18 años y más, identificaron a las diversas autoridades de seguridad pública y percibieron su desempeño como muy a algo efectivo las labores para prevenir y combatir la delincuencia; esto da como resultado de que las instituciones en materia de seguridad pública están realizando las acciones correspondientes en la materia, a fin de que la población viva de manera segura en su ciudad.

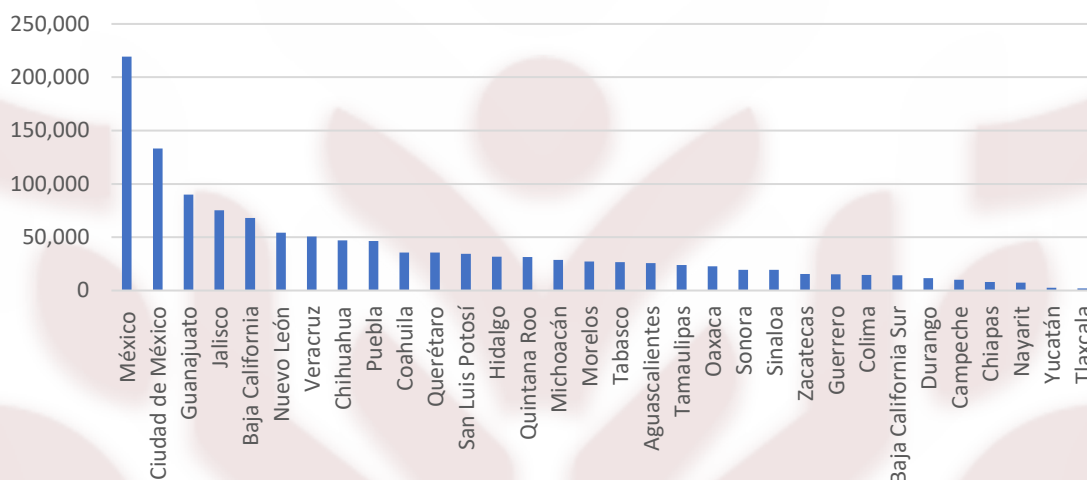
De acuerdo a las cifras reportadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con información de corte al 30 de julio del 2024, a nivel nacional se tienen presuntos delitos registrados de 1,247,757, el estado de Guerrero ocupa el lugar número 24 con un registro de 15,312 delitos del fuero común por debajo de la media nacional, tal como se muestra en la tabla siguiente:





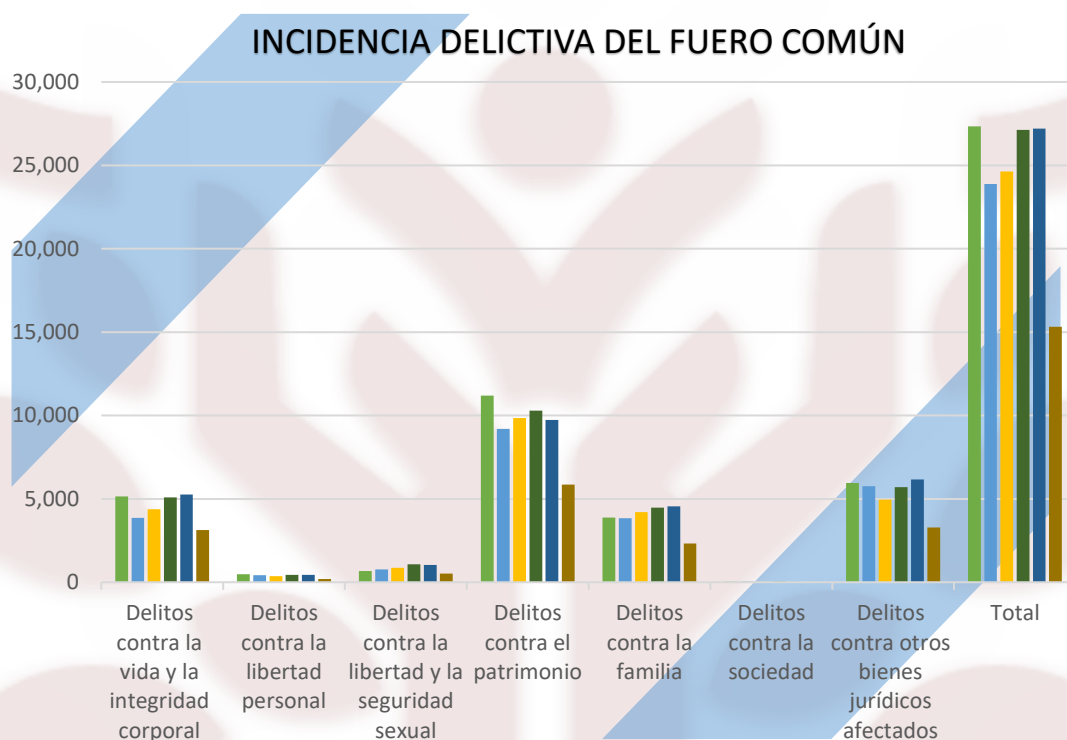
| Entidad Federativa  | Incidencia delictiva nacional |
|---------------------|-------------------------------|
| México              | 219,224                       |
| Ciudad de México    | 133,108                       |
| Guanajuato          | 90,099                        |
| Jalisco             | 75,398                        |
| Baja California     | 67,916                        |
| Nuevo León          | 54,212                        |
| Veracruz            | 50,729                        |
| Chihuahua           | 46,929                        |
| Puebla              | 46,336                        |
| Coahuila            | 35,756                        |
| Querétaro           | 35,536                        |
| San Luis Potosí     | 34,363                        |
| Hidalgo             | 31,723                        |
| Quintana Roo        | 31,553                        |
| Michoacán           | 28,701                        |
| Morelos             | 27,168                        |
| Tabasco             | 26,718                        |
| Aguascalientes      | 25,649                        |
| Tamaulipas          | 23,895                        |
| Oaxaca              | 22,797                        |
| Sonora              | 19,409                        |
| Sinaloa             | 19,264                        |
| Zacatecas           | 15,402                        |
| Guerrero            | 15,312                        |
| Colima              | 14,704                        |
| Baja California Sur | 14,368                        |
| Durango             | 11,676                        |
| Campeche            | 10,127                        |
| Chiapas             | 7,872                         |
| Nayarit             | 7,376                         |
| Yucatán             | 2,470                         |
| Tlaxcala            | 1,967                         |

## INCIDENCIA DELICTIVA NACIONAL



De acuerdo a los datos emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el estado de Guerrero presenta incidencia delictiva de fuero federal y del fuero común refiriéndose a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, estos delitos están involucrados con una o más víctimas u ofendidos, o afectar más de un bien jurídico. El estado de Guerrero presenta información estadística sobre el número de víctimas registradas del periodo del 2019 a julio 2024, mostrando la evolución a través del tiempo, a efecto de poder realizar un comparativo anual más ilustrado al tema:

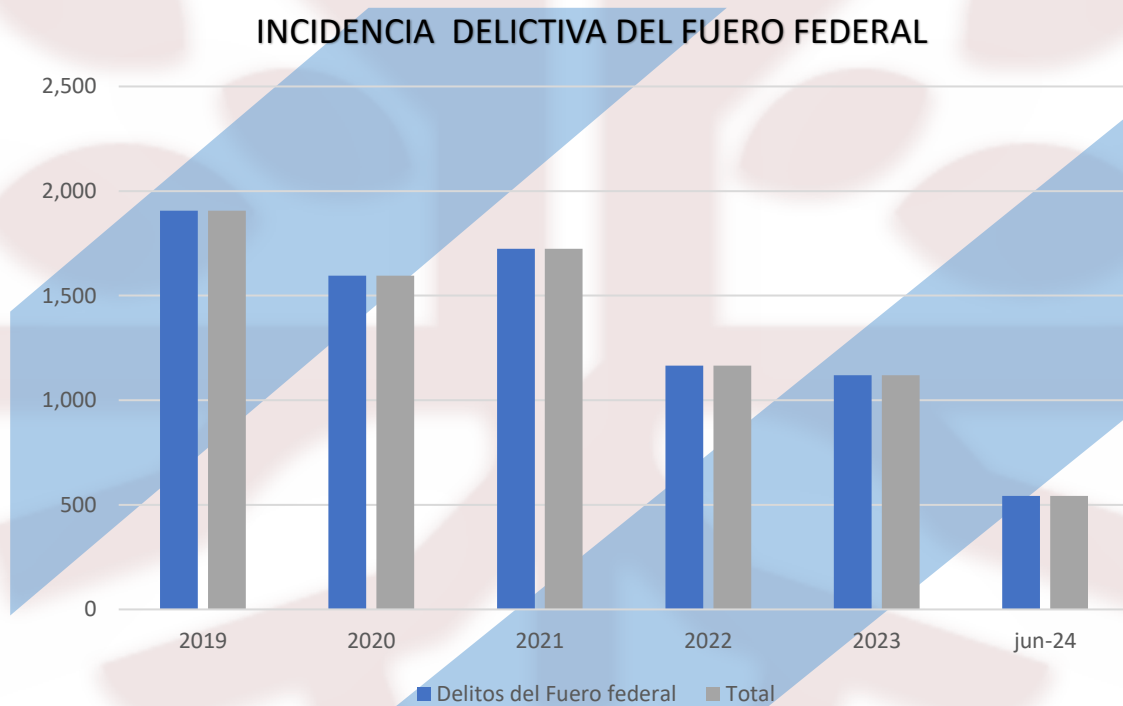
| <b>Incidencia delictiva del fuero común</b>      | <b>2019</b>   | <b>2020</b>   | <b>2021</b>   | <b>2022</b>   | <b>2023</b>   | <b>jul-24</b> |
|--------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Delitos contra la vida y la integridad corporal  | 5,139         | 3,866         | 4,383         | 5,091         | 5,266         | 3,136         |
| Delitos contra la libertad personal              | 485           | 421           | 370           | 446           | 437           | 194           |
| Delitos contra la libertad y la seguridad sexual | 674           | 760           | 854           | 1,077         | 1,027         | 524           |
| Delitos contra el patrimonio                     | 11,189        | 9,200         | 9,848         | 10,293        | 9,736         | 5,857         |
| Delitos contra la familia                        | 3,872         | 3,834         | 4,210         | 4,475         | 4,550         | 2,315         |
| Delitos contra la sociedad                       | 33            | 34            | 13            | 30            | 18            | 10            |
| Delitos contra otros bienes jurídicos afectados  | 5,952         | 5,759         | 4,951         | 5,706         | 6,167         | 3,276         |
| <b>Total</b>                                     | <b>27,344</b> | <b>23,874</b> | <b>24,629</b> | <b>27,118</b> | <b>27,201</b> | <b>15,312</b> |



Como se puede apreciar los delitos del fuero común durante el ejercicio fiscal 2022 y 2023 se han mantenido en 27,000, por lo que el gobierno de la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional, implementa acciones en seguridad, fundamentales para la ciudadanía y continuar con el compromiso de trabajar en colaboración con los tres órdenes de gobierno en la aplicación de políticas públicas y estrategias de seguridad que permitan disminuir los índices de delincuencia y garantizar a los guerrerenses paz y seguridad.



| <b>Incidencia delictiva del fuero federal</b> | <b>2019</b>  | <b>2020</b>  | <b>2021</b>  | <b>2022</b>  | <b>2023</b>  | <b>jun-24</b> |
|-----------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Delitos del Fuero federal                     | 1,906        | 1,595        | 1,724        | 1,165        | 1,119        | 617           |
| <b>Total</b>                                  | <b>1,906</b> | <b>1,595</b> | <b>1,724</b> | <b>1,165</b> | <b>1,119</b> | <b>617</b>    |





En lo que corresponde a los delitos del fuero federal durante el ejercicio fiscal 2023, se observa una disminución del 4% respecto al año anterior; -32% en comparación con 2021, demostrando que existen estrategias acordes que marca la existencia de coordinación de esfuerzos y despliegue territorial, atendiendo las causas que generan la violencia, lo cual es prioridad para mantener una pacificación en el estado, por lo que se continua fortaleciendo la coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales competentes para mejorar resultados en la reducción de delitos.

Durante el periodo comprendido del 01 de noviembre del 2023 al 30 de junio del 2024, en el estado de Guerrero se ha registrado un total de 3,036 delitos de alto impacto, teniendo en primer lugar el robo del vehículo con 1,198 registros; seguido de los homicidios dolosos con 1,120; lesiones dolosas con 500; robos diversos con 184; extorsión con 19 y en el último lugar el feminicidio con 15 registros.

En los meses de noviembre y diciembre del año 2023, en el estado de Guerrero se registraron 740 delitos de alto impacto, siendo el robo de vehículo el de mayor registro con 287, seguido de los homicidios dolosos con 278, robos diversos 40, feminicidios 5 y extorsión con 4 registros.

Del 1 de enero al 30 de junio del año 2024, en el estado de Guerrero se han registrado 2,296 delitos de alto impacto, siendo el robo de vehículo el delito con mayor registro de 91, seguido del homicidio doloso con 842, lesiones dolosas con 374, robos diversos con 144, extorsión con 15 y en el último lugar el feminicidio con 10 registros.

## **4.2 Estado de Fuerza:**

El estado de Guerrero actualmente cuenta con 3,797 Policías Estatales, 607 Custodios Penitenciarios y 2,487 Policías municipales, teniendo un total del Estado de Fuerza en la entidad de 6,891 elementos en activo.

Este gobierno mantiene abierta la convocatoria para contratar jóvenes que quieran formar parte de la Fuerza de la Policía Estatal, toda vez que en Guerrero se tiene un déficit de elementos en la corporación, pidiendo el apoyo a fuerzas federales para compensar la deficiencia en cuanto a número de personal cuando así lo amerita la situación en la entidad.

De acuerdo al Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2024, indica que Guerrero se encuentra por debajo de la tasa de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes, encontrándose la entidad en una tasa de 1.49 elementos.

Esta cifra indica el reto que implica la seguridad en el estado, sabiendo que no puede ser resultado únicamente con la cantidad de policías en las calles, sino también con la formación, condiciones laborales dignas y política pública que considere a los elementos

policiales como servidores públicos esenciales para la seguridad y el bienestar de la sociedad.

Toda vez que los policías municipales y estatales juegan un papel fundamental en la atención de los delitos, el Gobierno del estado contempla derechos y prestaciones a los miembros del cuerpo policial, resaltando la importancia que tiene cada uno de ellos, por lo tanto la Policía en Guerrero, recibe aproximadamente un salario mensual bruto de \$ 11,910.60, y de forma adicional \$ 7,500.00 pesos al personal en activo para viáticos de alimentación, con el que se logra cubrir las necesidades básicas de las y los policías, en términos de lo establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).

Así mismo, se les proporciona bono por perseverancia de años de servicio a partir de los 5 años, 10, 15, 20, 25, 30 y 35 años respectivamente, pago de marcha el cual consiste en el pago que hace el Gobierno del Estado equivalente a tres meses de salario a los beneficiarios del elemento policial cuando fallece por cualquier circunstancia; vacaciones; prima vacacional; aguinaldo; fondo de ahorro; bono del día del policía; bono del día de las madres; bono del día del padre; bono por responsabilidad de mando; becas escolares; licencia o permiso de maternidad y paternidad; permiso por periodo de lactancia; servicio funerario; servicio médico ISSSTE y seguro de vida institucional ya sea por muerte natural, accidental o violenta y pago de seguro de vida por invalidez.



Los elementos policiales se encuentran sujetos a la carga de trabajo que exista en las diferentes coordinaciones operativas y unidades, y las actividades se encuentran sujetas a los servicios establecidos por las regiones, medidas cautelares, recorridos aleatorios en los diferentes sectores y a su vez, los sucesos sociales que resulten.

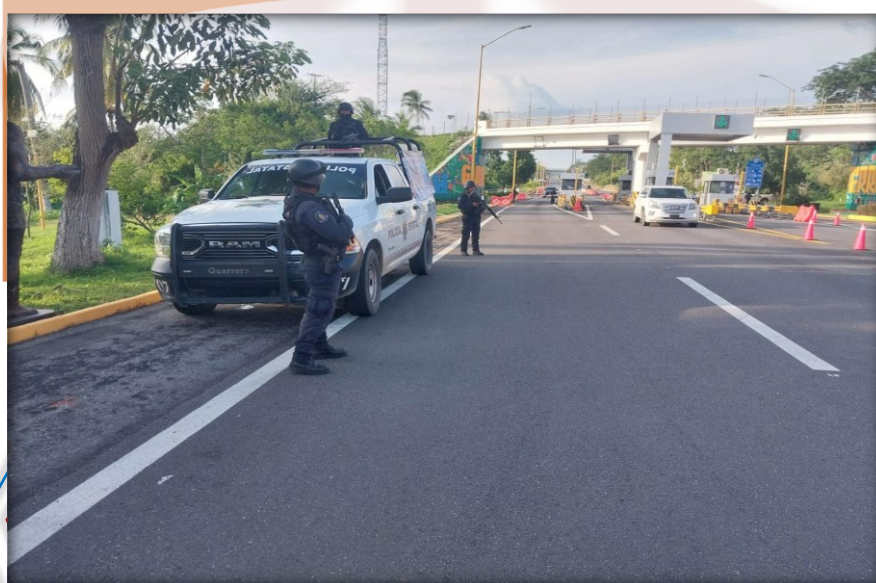
### 4.3 Operación Policial

En la Unidad de la Policía Estatal de Género se efectuaron recorridos de seguridad y prevención del delito en las ocho regiones, donde se han reportado mediante llamadas de la línea 911 mayor índice delictivo, las cuales han disminuido mediante el modelo de Proximidad Social.

La Unidad policial de género ha realizado 599 recorridos; 1,750 personas orientadas de proximidad social y entrevistas realizadas; 05 puestas a disposición a Barandilla Municipal originadas de la línea de emergencias 911; 05 asesorías jurídicas, 6 canalizaciones y acompañamientos a diferentes instancias o puesta a disposición a la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar.

Actualmente la Policía del Estado, mantiene coordinación con los tres niveles de gobierno, esto con el fin de fortalecer la cooperación entre las diferentes instituciones que brindan seguridad en la prevención de la violencia que combaten la delincuencia en el estado, siendo las instituciones siguientes:

- Secretaria de Marina (SEMAR)
- Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA)
- Guardia Nacional
- Fiscalía General del Estado
- Policía Municipal
- Direcciones Generales pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública.



En Guerrero se trabaja mediante planeaciones estratégicas a fin de mantener la coordinación policial mediante:

1. Base de Operaciones Mixtas en coordinación con las diferentes instituciones que brindan seguridad a la población.
2. Despliegues operativos los cuales están adaptados a las necesidades del servicio teniendo en cuenta la ubicación, número de población, estado de fuerza operativo y los puntos estratégicos para prevenir la comisión del delito.
3. Operativo de Búsqueda de personas, se brinda seguridad a personal civil en la localización de personas en calidad de desaparecidas.
4. Alerta Violeta, como objetivo principal es establecer mecanismos eficientes para apoyar en la búsqueda y localización de mujeres de todas las edades que se encuentran en riesgo por motivos de desaparición o extravió.
5. Proximidad Social, mantiene el objetivo de atender la incidencia delictiva a través de la prevención, mediante orientaciones, repartición de trípticos que contienen números de emergencia y a su vez, ubicaciones de instituciones que brindan ayuda a la ciudadanía que se encuentran en situaciones de riesgo.
6. Recorridos aleatorios las 24 horas de los 365 días del año, los cuales se brindan para salvaguardar la integridad de la población y de los derechos humanos.
7. Seguridad a diferentes instituciones educativas en las ocho regiones.
8. Se realizan stands informativos, pláticas, distribución de folletos y volantes, en materia de seguridad en contra de la violencia de genero.

A través de la Unidad de la Policía Cibernética se atendieron 3,413 incidentes cibernéticos; 1,220 perfiles de Facebook; 160 cuentas de Instagram y 409 cuentas de WhatsApp, los cuales fueron canalizados con la autoridad competente.



#### 4.4.- Capacitación

La Universidad Policial del Estado de Guerrero (UNIPOL), da cumplimiento al programa Rector de Profesionalización, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), mediante la capacitación a los elementos policiales en sus diferentes modalidades y evaluación de competencias básicas y del desempeño, el estado dio cumplimiento al 100 por ciento con los cursos de capacitación:

- **Formación Inicial:**

137 para Aspirantes

18 para elementos en Activo

- **Cursos en Formación Continua:**

250 protocolos de: Actuación Policial Ante Hechos Delictivos, Protocolo para la Actuación Policial ante Casos de Violencia contra las Mujeres y Feminicidios, Protocolo Nacional Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.

50 Protocolo de Atención a Víctimas

50 Actuación con Perspectiva de Género

50 Reacción a Emboscadas

50 Unidad de Investigación del Delito en la Policía (estructura básica)

40 Medicina Táctica

50 Prevención de Adicciones

20 Mandos y Certificaciones

300 Competencias Básicas de la Función Policial

40 Mediación y Justicia Cívica

50 Proximidad Social

60 Investigación Criminal, Inteligencia Policial e Inteligencia Humana.

- **Capacitación en Prevención del delito:**

42 Buenas Prácticas Policiales

42 Modelo POP

42 Policía de Proximidad con Perspectiva de Género

43 Protocolo 1

43 Enfoque de Género y de Diversidad Sexual en el Desempeño de la Función de Seguridad Pública.

- **Evaluación de Competencias Básicas y del Desempeño**

300 Evaluaciones Competencias Básicas de la Función Policial

100 Evaluaciones del Desempeño

**Policía Municipal:**

- **Formación Inicial**

33 Aspirantes

100 Elementos en Activo

- **Formación Continua**

250 en Protocolos, Actuación Policial ante Hechos Delictivo, Protocolo para la Actuación Policial ante Casos de Violencia contra las Mujeres y Feminicidios, Protocolo Nacional Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.

100 en Competencias Básicas de la Función Policial

40 en Mediación y Justicia Cívica

50 Proximidad Social.

- **Evaluación**

100 evaluación en Competencias Básicas de la Función Policial

89 Evaluaciones del Desempeño

### **Custodios Penitenciarios**

- **Formación Inicial**

30 Aspirantes

18 Elementos en Activo

- **Formación Continua**

50 en Protocolos, Actuación Policial ante Hechos Delictivos

30 en Competencias Básicas de la Función Policial

50 en Ley Nacional de Ejecución Penal

50 en Psicología Especial Criminal

- **Evaluación**

30 Evaluaciones Competencias Básicas de la Función Policial

30 Evaluaciones del Desempeño

Durante el ejercicio fiscal 2023, se capacitaron a 1,377 elementos de la Policía Estatal, representando el 40 por ciento del total del universo, 573 elementos a Policías Municipales y 228 a Custodios Penitenciarios.

Así mismo, se capacitaron 3 mil 659 policías estatales y mil 432 personas con funciones administrativas. En el mismo sentido se brindó capacitación a mil 754 servidoras y servidores municipales, de instituciones gubernamentales y educativas, en perspectiva de género como un enfoque fundamental y estratégico para alcanzar los compromisos en igualdad de género.



Con el firme propósito de continuar con la Profesionalización y Capacitación a los elementos policiales del estado de Guerrero, la Universidad Policial del Estado durante el ejercicio fiscal 2023 llevó a cabo la construcción del edificio multifuncional, con una construcción de 1,688 metros cuadrados, considerando dormitorios para mujeres y hombres con capacidad de 224 cadetes y 32 instructores, así como también la construcción de un stand de tiro cerrado, con una inversión de 12 millones 267 mil pesos con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

En este sentido la Universidad Policial del Estado de Guerrero (UNIPOL) cumple con los estándares y espacios mínimos requeridos para el funcionamiento (categoría A), de las instancias contando con las siguientes instalaciones.

- 1.- Aulas suficientes para matrícula
- 2.- Plantilla de instructores y docentes
- 3.- Aula de cómputo
- 4.- Sala de Juicios Orales
- 5.- Comedor
- 6.- Cocina
- 7.- Dormitorios suficientes para alumnos de pernocta
- 8.- Pista de prueba física o pista del cadete
- 9.- Sala con equipo audiovisual
- 10.- Servicio Médico
- 11.- Stand de tiro
- 12.- Área de entrenamiento
- 13.- Explanada o pista de practica vehicular.

## 4.5 Certificado Único Policial

Con el firme propósito de dar cumplimiento al Subprograma con Prioridad Nacional “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” la entidad presenta un avance a nivel nacional del 70% en la obtención del Certificado Único Policial (CUP), correspondiéndole el 80.1% a la Policía Estatal, 52.2% a la Policía de Investigación, 71.7% a la Policía de Guarda y Custodia y 57.5% a Policía Municipal, logrando con ello, 4,678 certificados entregados a los elementos policiales. Este Certificado es expedido por el Centro Estatal de Evaluación en Control de Confianza.

| Perfil                                 | Universo     | Elementos con CUP |              | Elementos con CUP vigente |            | Elementos con CUP en proceso de renovación |            | Elementos sin CUP |              |
|----------------------------------------|--------------|-------------------|--------------|---------------------------|------------|--------------------------------------------|------------|-------------------|--------------|
| Policía de Seguridad Pública Estatal   | 3,468        | 2,795             | 80.1%        | 266                       | 8%         | 2,529                                      | 73%        | 693               | 19.9%        |
| Policía de Investigación               | 598          | 312               | 52.2%        | 164                       | 27%        | 148                                        | 25%        | 286               | 47.8%        |
| Oficial de Guarda y Custodia           | 526          | 377               | 71.7%        | 17                        | 3%         | 360                                        | 68%        | 149               | 28.3%        |
| Policía de Seguridad Pública Municipal | 2,075        | 1,194             | 57.5%        | 314                       | 15%        | 880                                        | 42%        | 881               | 42.5%        |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>6,687</b> | <b>4,678</b>      | <b>70.0%</b> | <b>761</b>                | <b>11%</b> | <b>3,917</b>                               | <b>59%</b> | <b>2,009</b>      | <b>30.0%</b> |



## 4.6 Avances logrados en materia de Seguridad Pública

Se lograron impartir cursos de prevención y educación vial en escuelas, organizaciones civiles, funcionarios públicos y organizaciones de transportistas a 3,033 niños, 399 docentes, 466 mujeres, 310 hombres, 20 padres de familia esto, con la finalidad de reducir la mitad del número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el estado.

En cuanto a la seguridad y vigilancia en el transporte público y privado, se instalaron 102 filtros en los diferentes municipios del estado; se inspeccionaron 1,274 unidades de transporte público y se impartieron 2,554 orientaciones a usuarias del transporte.

Se aplica el programa motociclista segura, realizando 373 operativos, 9,747 motocicletas revisadas; 3,919 vehículos revisados; 17,860 personas revisadas; se infraccionaron 2,765 motos; fueron remitidas al corralón 904 motos y 45 vehículos.

Se realizan recorridos de manera permanente, con la finalidad de brindar apoyos a diversos eventos a efecto de disminuir la incidencia de faltas administrativas, así como los delitos del fuero común y federal, debido a los recorridos se realizaron 7,093 auxilios automovilísticos; fueron atendidos 618 accidentes; 66 vehículos recuperados con reporte de robo; 46,558 vehículos revisados; se aplicaron 5,703 infracciones; 355 vehículos y motocicletas a disposición y 140 personas puesta disposición por accidente.

En el estado de Guerrero se trabaja de manera constante a fin de reducir los niveles de incidencia y brindar a la ciudadanía la mayor seguridad posible, sin embargo, es necesario reconocer que en el estado existen necesidades para mejorar y realizar las acciones y actividades de manera eficiente a través del aumento de personal operativo, adquisición de vehículos, motocicletas y equipamiento policial, para contar con una mayor cobertura policial y capacidad de reacción inmediata.

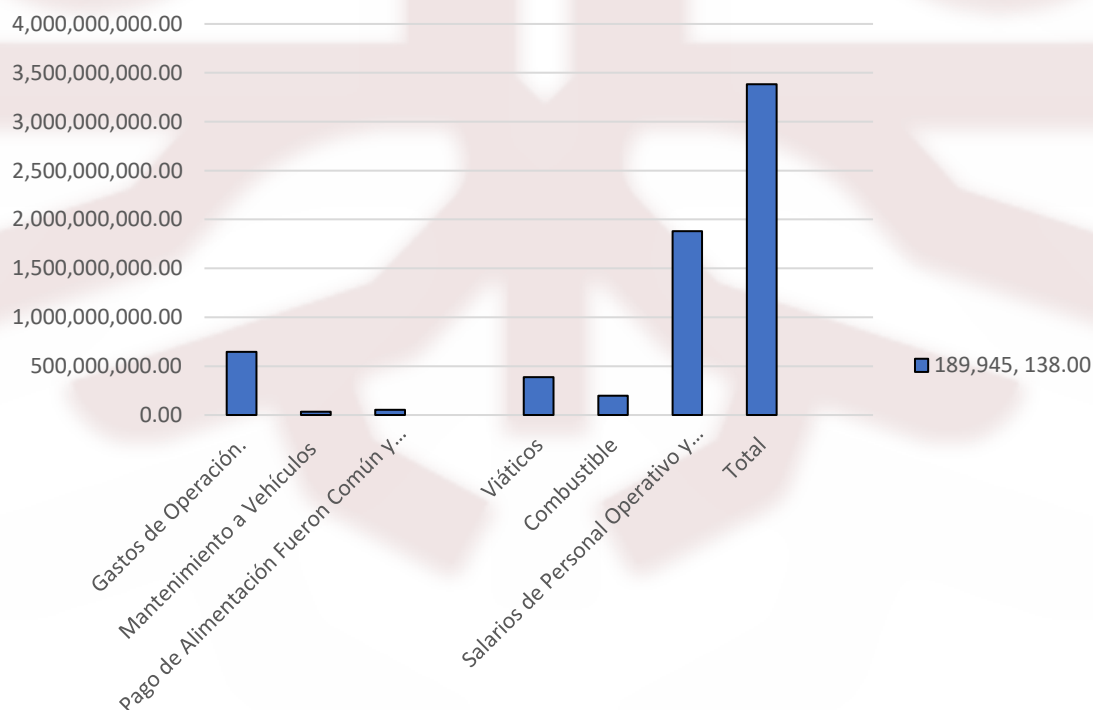


# 5.- PRESUPUESTO

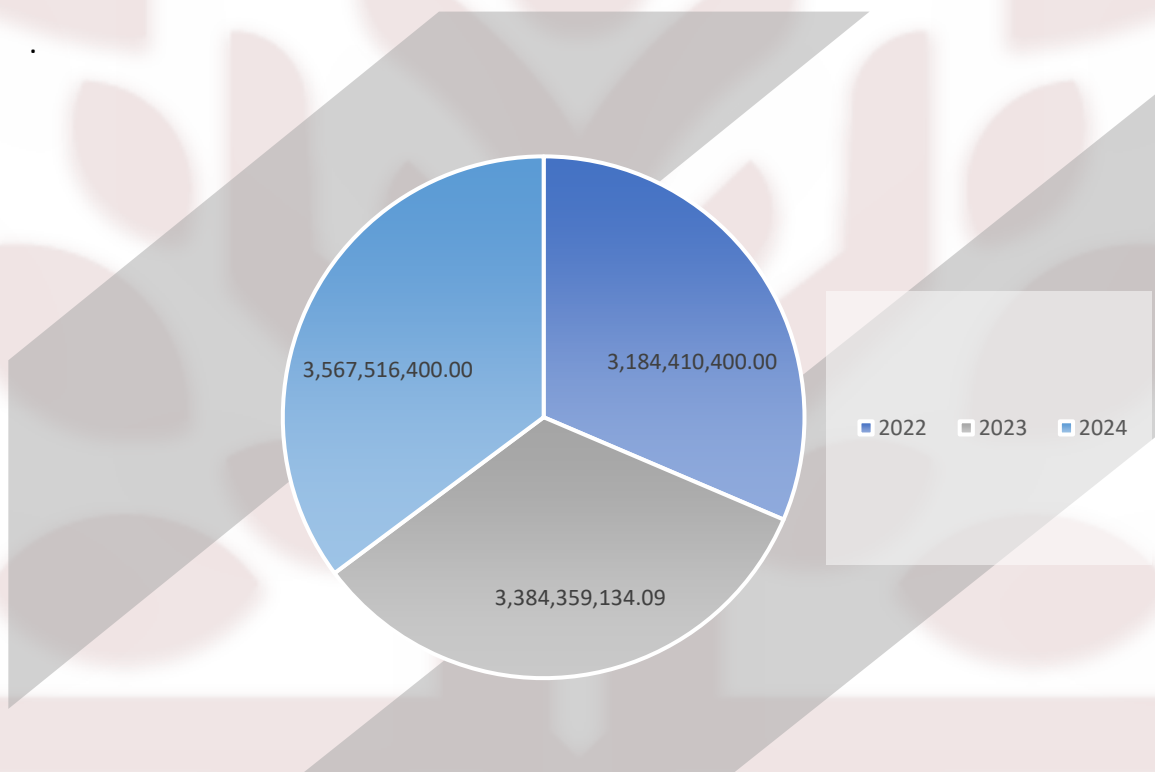


Para cubrir los servicios de seguridad pública, a la Secretaría le fue autorizado un presupuesto de 3,384,359,134.04 (tres mil trescientos ochenta y cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento treinta y cuatro pesos 04/100 M.N) para el ejercicio fiscal 2023, recursos que se encuentran establecidos en el presupuesto de egresos del Estado de Guerrero.

|                                                         |                  |
|---------------------------------------------------------|------------------|
| Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). | 189,945, 138.00  |
| Gastos de Operación.                                    | 644,400,416.10   |
| Mantenimiento a Vehículos.                              | 33,383,784.38    |
| Pago de Alimentación Fueron Común y Fuero Federal.      | 53,652,687.22    |
| Viáticos.                                               | 385,804,989.84   |
| Combustible.                                            | 197,636,313.70   |
| Salarios de Personal Operativo y Administrativo.        | 1,879,535,804.80 |



En comparación con el ejercicio fiscal 2022 que le fueron autorizados 3, 184,410,400.00 y en el año fiscal 2024 fueron asignados 3,567,516,400.00; estos son utilizados para llevar a cabo los servicios de seguridad publica en el estado de Guerrero, recursos que son de utilidad para el combate a la delincuencia.



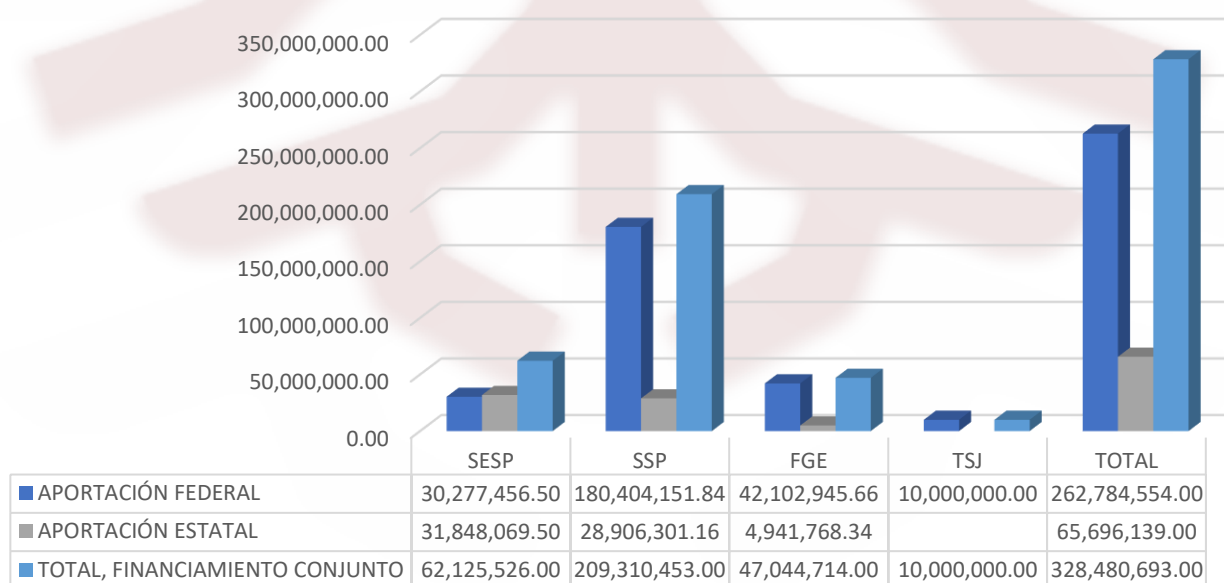
Además, durante el ejercicio fiscal 2023, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con fecha 31 de marzo del 2023, mediante el Acuerdo 01/IV-SE/23, el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2023), pertenecientes al ramo general 36, asignándole a la entidad la cantidad de \$25,684,383.00 (veinticinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N); recursos que fueron destinados a acciones inherentes a la Secretaria de Seguridad Pública en los siguientes conceptos:

- Servicios de conducción de señales analógicas y digitales
- Servicios integrales de infraestructura de cómputo
- Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.
- Servicios Integrales de Telecomunicación.

Estos recursos se ejecutan de manera transparente para cumplir con la función general de seguridad pública en la identificación, prevención, Intervención, Protección, Determinación y Reinserción social, aplicando normas y principios para la resolución de conflictos en la sociedad.

Cabe mencionar que, durante el presente ejercicio fiscal, en el marco del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública fueron asignados \$262,784,554.00 (doscientos sesenta y dos millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N) de aportación federal y \$ 65,696,139.00 (sesenta y cinco millones seiscientos noventa y seis mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 M.N), teniendo un financiamiento conjunto del orden de \$328,480,693.00 (trescientos veintiocho millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N).

| DEPENDENCIA  | RECURSO AUTORIZADO    |                      |                                |
|--------------|-----------------------|----------------------|--------------------------------|
|              | APORTACIÓN FEDERAL    | APORTACIÓN ESTATAL   | TOTAL, FINANCIAMIENTO CONJUNTO |
| SESP         | 30,277,456.50         | 31,848,069.50        | 62,125,526.00                  |
| SSP          | 180,404,151.84        | 28,906,301.16        | 209,310,453.00                 |
| FGE          | 42,102,945.66         | 4,941,768.34         | 47,044,714.00                  |
| TSJ          | 10,000,000.00         |                      | 10,000,000.00                  |
| <b>TOTAL</b> | <b>262,784,554.00</b> | <b>65,696,139.00</b> | <b>328,480,693.00</b>          |





Los recursos asignados a la **Secretaría de Seguridad Pública** provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad se encuentran distribuidos en los siguientes Programas con Prioridad Nacional:

| RECURSO AUTORIZADO                                                                                                                                                                                             |                    |                    |                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------|
| PROGRAMA / SUBPROGRAMA                                                                                                                                                                                         | APORTACIÓN FEDERAL | APORTACIÓN ESTATAL | TOTAL, FINANCIAMIENTO CONJUNTO |
| Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia                                                                                                                  | 35,408,300.00      | 6,294,283.97       | 41,702,583.97                  |
| Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica | 29,566,370.00      | 9,817,000.00       | 39,383,370.00                  |
| Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia                                                                                                                            | 34,239,089.55      | 2,023,617.19       | 36,262,706.74                  |
| Unidades cibernéticas                                                                                                                                                                                          | 2,377,436.64       |                    | 2,377,436.64                   |
| Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil                                                                              | -                  | 1,803,000.00       | 1,803,000.00                   |
| Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres                                                                                                                     | -                  | 622,000.00         | 622,000.00                     |
| Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género                                                                                                                                  | 100,000.00         | 470,400.00         | 570,400.00                     |
| Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios                                                                                                                                                  | 8,085,260.00       |                    | 8,085,260.00                   |
| Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes                                                                                                                              | 366,608.90         |                    | 366,608.90                     |
| Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública                                                                                                                                                       | 6,607,641.00       | 401,000.00         | 7,008,641.00                   |
| Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas                                                                                                                                 | 10,358,110.00      |                    | 10,358,110.00                  |
| Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización                                                                                                                                           | 50,338,774.27      | 7,475,000.00       | 57,813,774.27                  |
| Red Nacional de Radiocomunicación                                                                                                                                                                              | 2,956,561.48       |                    | 2,956,561.48                   |
| TOTAL                                                                                                                                                                                                          | 180,404,151.84     | 28,906,301.16      | 209,310,453.00                 |



## RECURSO AUTORIZADO



# 6.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA.



Con la finalidad de avanzar e impulsar la modernización tecnológica en materia de telecomunicación, se llevó a cabo la instalación de enlaces de microondas en los tramos de red que comprenden los sitios de repetición: Fili-Tetitlán, Frontera-3 cruces,

Alquitrán-Zitepec, y Zitepec-Tlalzala, así mismo se llevó a cabo la migración tecnológica de seis sitios de repetición de la Red de Radiocomunicaciones de Tecnología TETRAPOL TDM a Tecnología IP, en los sitios de repetición de: Zitepec y Tlalzala (Región Montaña), Papanoa y Leyva (región Costa Grande), Vigas y Fogos (región Costa Chica).

Así mismo, se fortaleció el sistema de videovigilancia estatal, incorporando 300 cámaras nuevas en distintos puntos a fin de generar información en tiempo real, con la finalidad de que las distintas corporaciones policiales cuenten con una información veraz y oportuna.

Se mejoraron los Cuarteles Regionales de Copala y Zihuatanejo, los Cuarteles Sectoriales de Atoyac y Cayaquitos, así como también el Cuartel Nicolas Bravo. Los Cuarteles Regionales y Sectoriales, fueron dotados de 300 colchones, así como 59 literas.

Se entregaron 8 mil 920 uniformes operativos completos, 200 uniformes para cadetes en formación, 240 chalecos balísticos y 240 cascos, estos suministros sirven para el personal operativo para poder cumplir con sus deberes institucionales.



Durante el ejercicio fiscal 2023 se fortaleció el parque vehicular de la Policía Estatal, entregando 80 patrullas, 1 ambulancia, 1 grúa, 1 camioneta VAN para traslados y 8 cuatrimotos. También se adquirieron 8 unidades tácticas de alto blindaje para la operatividad de los policías en turno.



# 7.-SISTEMA PENITENCIARIO.



**CENTRO REGIONAL DE  
READAPTACION SOCIAL  
CHILPANCINGO, GRO.**



ACCESO  
AL

En el estado de Guerrero existen 12 Centros Penitenciarios, contando con una capacidad instalada para 3 mil 443 personas privadas de su libertad. Sin embargo, se tiene una población penitenciaria de 4 mil 108 personas de los cuales 3 mil 909 son hombres y 199 mujeres, por lo que se tiene una sobrepoblación del 19%.

| Centros                                                  | Capacidad |     | Población |    |
|----------------------------------------------------------|-----------|-----|-----------|----|
|                                                          | H         | M   | H         | M  |
| CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL TLAPA DE COMONFORT | 58        | 0   | 235       | 8  |
| CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL CHILAPA DE ÁLVAREZ          | 80        | 12  | 62        | 4  |
| CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL COYUCA DE CATALÁN           | 34        | 4   | 77        | 3  |
| CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL AYUTLA DE LOS LIBRES        | 112       | 0   | 64        | 0  |
| CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL OMETEPEC                    | 52        | 9   | 184       | 7  |
| CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL CHILPANCINGO       | 541       | 80  | 825       | 51 |
| CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL IGUALA             | 409       | 40  | 450       | 23 |
| CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ACAPULCO        | 1,454     | 120 | 1,575     | 76 |
| CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TAXCO DE ALARCÓN         | 57        | 8   | 61        | 4  |
| CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL TECPAN DE GALEANA           | 99        | 9   | 130       | 12 |
| CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL LA UNIÓN           | 195       | 8   | 100       | 2  |
| CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ZIHUATANEJO              | 56        | 6   | 146       | 9  |

\*Fuente: Sistema Informático, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2023.

Así mismo, se cuenta con un Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes (CEMA), con 31 jóvenes (29 hombres y 2 mujeres), los cuales se encuentra cumpliendo una reinserción social, a fin de aportar una posible solución a la problemática que viven estos jóvenes, para que una vez cumplida la condena puedan incorporarse a la sociedad y poder tener oportunidades de empleo y ser personas de bien y productivas.

Según el Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023, que emite la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Guerrero obtuvo una calificación estatal no aprobatoria de **5.18**, tomando en consideración los siguientes puntos:

- 1.- Aspectos que garantizan la integridad de las personas privadas de la libertad (capacidad de alojamiento y población existentes, distribución y separación de internos en caso de centros mixtos, servicios para la atención y mantenimiento de la salud, supervisión por parte del responsable del Centro, prevención y atención de incidentes violentos, de tortura y/o maltrato).
- 2.- Aspectos que garantizan una estancia digna (existencia de instalaciones suficientes, capacidad de las mismas, condiciones materiales y de higiene, así como la alimentación).
- 3.- Condiciones de gobernabilidad (normatividad que rige al Centro, personal de seguridad y custodia, sanciones disciplinarias, autogobierno, actividades ilícitas, extorsión, sobornos, así como capacitación del personal penitenciario).
- 4.- Reinserción social de las personas privada de la libertad (integración del expediente jurídico-técnico, clasificación criminológica, clasificación entre procesados y sentenciados, Consejo Técnico Interdisciplinario, actividades laborales, de capacitación para el trabajo, educativas y deportivas, beneficios de libertad anticipada y vinculación del interno con la sociedad).
- 5.- Grupos de personas privadas de la libertad con necesidades específicas (mujeres, adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad, internos con VIH/SIDA e internos con adicciones).



#### TENDENCIA ESTATAL POR RUBRO\*

| Estado   | CALIFICACIÓN Y TENDENCIA NACIONAL |  | I. ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD |  | II. ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA |  | III. CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD |  | IV. REINSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD |  | V. GRUPOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CON NECESIDADES ESPECÍFICAS |  |
|----------|-----------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------|--|------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------|--|
| GUERRERO |                                   |  |                                                                                  |  |                                                |  |                                    |  |                                                                |  |                                                                           |  |

#### EVALUACIÓN DE CENTROS POR RUBRO\*

| Centros                                                  | I | II | III | IV | V | 2023       |           |
|----------------------------------------------------------|---|----|-----|----|---|------------|-----------|
|                                                          |   |    |     |    |   | Evaluación | Tendencia |
| CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL TLAPA DE COMONFORT |   |    |     |    |   |            |           |
| CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL CHILAPA DE ÁLVAREZ          |   |    |     |    |   |            |           |
| CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL COYUCA DE CATALÁN           |   |    |     |    |   |            |           |
| CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL AYUTLA DE LOS LIBRES        |   |    |     |    |   |            |           |
| CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL OMETEPEC                    |   |    |     |    |   |            |           |
| CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL CHILPANCINGO       |   |    |     |    |   |            |           |
| CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL IGUALA             |   |    |     |    |   |            |           |
| CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ACAPULCO        |   |    |     |    |   |            |           |
| CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE TAXCO DE ALARCÓN         |   |    |     |    |   |            |           |
| CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL TECPAN DE GALEANA           |   |    |     |    |   |            |           |
| CENTRO REGIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL LA UNIÓN           |   |    |     |    |   |            |           |
| CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE ZIHUATANEJO              |   |    |     |    |   |            |           |

Debido a que los centros penitenciarios no cuentan con una adecuada infraestructura, ni con personal suficiente especializado y equipado, no fue posible obtener una calificación aprobatoria, sin embargo se continua trabajando en un marco legal de actuación en el ejercicio y atribuciones de las funciones de la autoridad penitenciaria, fortaleciendo las condiciones trato y tratamiento de las personas privadas de la libertad, además del orden, la seguridad y gobernabilidad de los Ceresos, incluyendo revisiones dignas y respetuosas a visitantes, personal y a la propia población penitenciaria.



## **8.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO**



El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia es un esfuerzo interinstitucional que busca atender los factores de riesgo y las causas que favorecen la generación de la violencia y delincuencia, en los distintos ámbitos tanto social, comunitario, situacional y psicosocial, los cuales fortalecen las capacidades institucionales en donde se construyen condiciones de paz y seguridad para la ciudadanía.

El día 02 de diciembre del año 2022, mediante la sesión celebrada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, se aprobó el Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante casos de Violencia contra las Mujeres y Feminicidio que a la letra dice: “ El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante casos de violencia contra las mujeres y feminicidio, en compromiso a la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos 40/19, relativa a la violencia feminicida y el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia en México; así como a los acuerdos 04-XXIV-AP/20 y 05/XXVI/22, emitidos en la XXIV y XXVI Asambleas Plenarias de la Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública de los años 2020 y 2022 respectivamente.

Asimismo, instruye a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a coordinar y efectuar las capacitaciones correspondientes para personal policial en la atención de primer contacto de casos de violencia de género y en la ejecución adecuada del mismo, a través de la Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada específicamente de su Dirección General de Política y Desarrollo Policial, a partir del segundo semestre del año 2023”.

Este protocolo de actuación busca dotar a los cuerpos policiales de un procedimiento idóneo y efectivo que garantice una respuesta adecuada ante la violencia que se ejerce en contra de las mujeres en el Ámbito Familiar.

Por ello, en la Conferencia Nacional de Secretarías y Secretarios de Seguridad Pública, se aprobó el Manual para la Capacitación del Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante casos de Violencia contra las Mujeres y Feminicidios, el cual está diseñado desde la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, para facilitar el proceso de capacitación del Protocolo Nacional para la Actuación Policial a través de actividades de sensibilización, ejercicios prácticos para el reforzamiento de los aprendizajes, ejercicios de valoración de conocimientos, técnicas didácticas para favorecer la concentración y atención, recomendaciones desde el enfoque andragógico

para beneficiar el proceso de enseñanza-aprendizaje con personas adultas y finalmente, técnicas para la contención emocional, necesarias por las reacciones que genera a nivel personal.

Con este manual la Universidad Policial del Estado de Guerrero, permite que los procesos de enseñanza-aprendizaje contribuyan a que el personal policial adquiera los conocimientos necesarios para la correcta aplicación del protocolo en mención

Con fecha 18 de enero del año 2023, sesiona la Conferencia Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en donde instalan el Comité para la Participación Ciudadana y Prevención del Delito, en donde toma protesta a los integrantes del comité en mención, teniendo como objetivo realizar trabajo de campo en las siete regiones del estado y atender las causas generadoras de la violencia en el estado. Con estas acciones la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, demuestra que la prevención del delito en el estado es un tema prioritario para su gobierno asumiendo el compromiso como autoridad responsable y un gobierno sensible para atender los acontecimientos que ocurran en las comunidades de cada uno de los municipios del estado.



En este mismo sentido el 15 de agosto del año 2023, la Secretaría de Seguridad Pública pone en marcha la Unidad de Proximidad Policial en el municipio de Chilpancingo de los Bravo, la cual está conformada por personal operativo y personal de la Dirección General de Prevención Social del Delito, con la única finalidad de atender a la ciudadanía a través del patrullaje en distintas colonias, fortaleciendo la seguridad y la prevención del delito.





En Guerrero se realizan acciones que fortalezcan significativamente la estrategia de construcción de paz, por ello la gobernadora Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda tiene el firme compromiso de erradicar la violencia contra las mujeres en el estado, realizando el Primer Encuentro Estatal de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ), para impulsar la participación ciudadana a través de estrategias en la implementación de políticas publica relacionadas con la prevención de la violencia de genero.





Se tenían 11 redes de mujeres constructora de paz, sin embargo, durante el año 2023, se suman 15 redes más, por lo que a la fecha en Guerrero cuenta con 26 redes que se encuentran conformadas por 808 mujeres, distribuidas en los siguientes municipios:

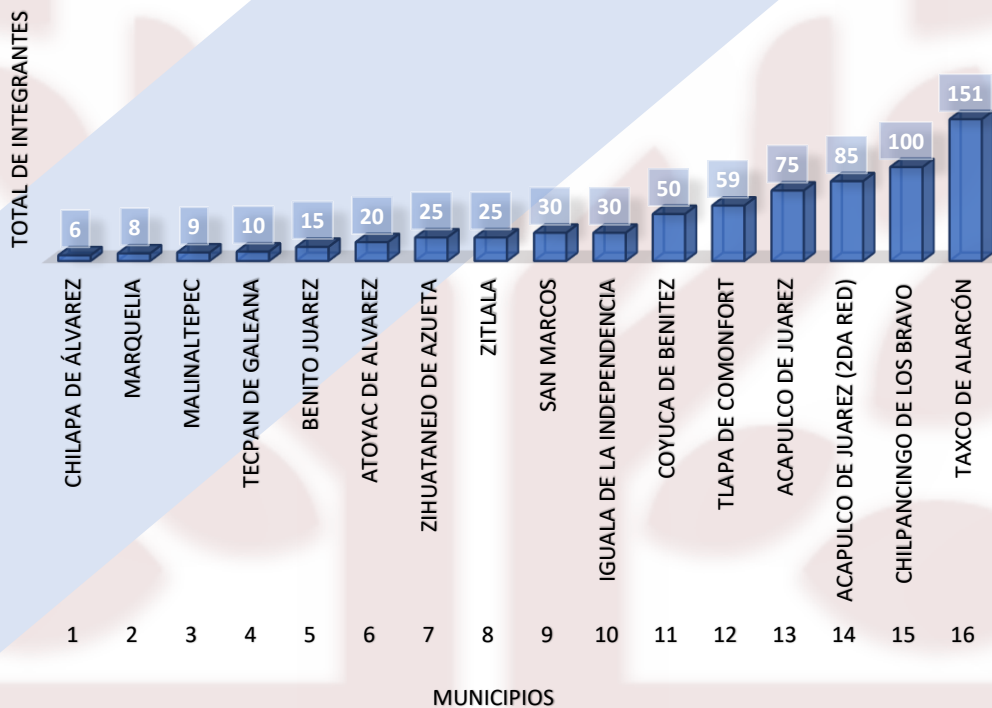




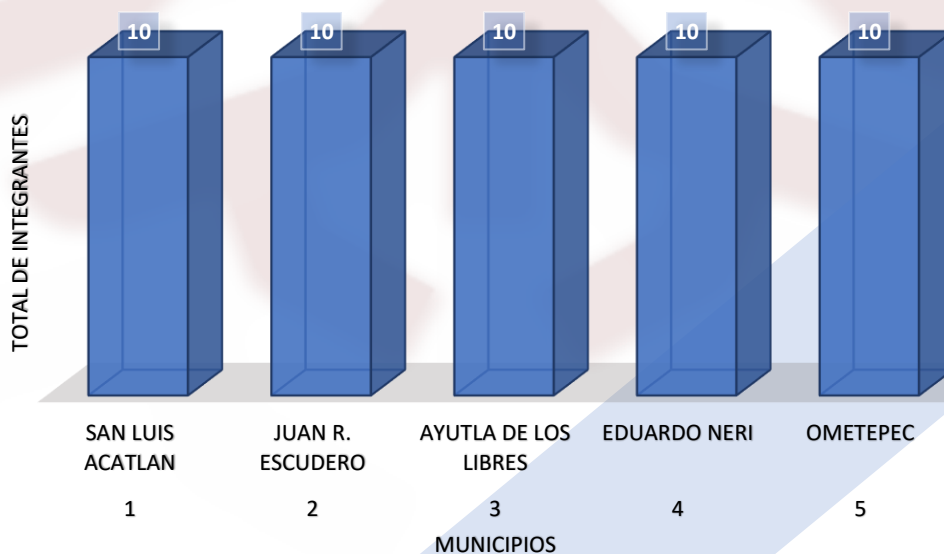
| DEPENDENCIA                  | MUNICIPIO                    | TOTAL, DE INTEGRANTES  | REGISTRADA ANTE EL SESNSP |
|------------------------------|------------------------------|------------------------|---------------------------|
| <b>SESEP<br/>(16 redes)</b>  | SAN MARCOS                   | 30 MUJERES             | REGISTRO EN 2022          |
|                              | MARQUELIA                    | 8 MUJERES              | REGISTRO EN 2022          |
|                              | ZIHUATANEJO DE AZUETA        | 25 MUJERES             | REGISTRO EN 2022          |
|                              | IGUALA DE LA INDEPENDENCIA   | 30 MUJERES             | REGISTRO EN 2022          |
|                              | MALINALTEPEC                 | 9 MUJERES              | REGISTRO EN 2022          |
|                              | TLAPA DE COMONFORT           | 59 MUJERES             | REGISTRO EN 2022          |
|                              | ZITLALA                      | 25 MUJERES             | REGISTRO EN 2022          |
|                              | CHILAPA DE ÁLVAREZ           | 6 MUJERES              | REGISTRO EN 2022          |
|                              | ACAPULCO DE JUAREZ           | 75 MUJERES             | REGISTRO EN 2022          |
|                              | ATOYAC DE ALVAREZ            | 20 MUJERES             | REGISTRO EN 2022          |
|                              | BENITO JUAREZ                | 15 MUJERES             | REGISTRO EN 2022          |
|                              | TECPAN DE GALEANA            | 10 MUJERES             | REGISTRO EN 2023          |
|                              | ACAPULCO DE JUAREZ (2DA RED) | 85 MUJERES             | REGISTRO EN 2023          |
|                              | TAXCO DE ALARCÓN             | 151 MUJERES            | REGISTRO EN 2023          |
|                              | COYUCA DE BENITEZ            | 50 MUJERES             | REGISTRO EN 2023          |
|                              | CHILPANCINGO DE LOS BRAVO    | 100 MUJERES            | REGISTRO EN 2023          |
| <b>SSP<br/>(5 redes)</b>     | SAN LUIS ACATLAN             | 10 MUJERES             | REGISTRO EN 2023          |
|                              | JUAN R. ESCUDERO             | 10 MUJERES             | REGISTRO EN 2023          |
|                              | AYUTLA DE LOS LIBRES         | 10 MUJERES             | REGISTRO EN 2023          |
|                              | EDUARDO NERI                 | 10 MUJERES             | REGISTRO EN 2023          |
|                              | OMETEPEC                     | 10 MUJERES             | REGISTRO EN 2023          |
| <b>SEMUJER<br/>(5 redes)</b> | ALCOZAUCA                    | 10 MUJERES             | REGISTRO EN 2023          |
|                              | METLATONOC                   | 11 MUJERES             | REGISTRO EN 2023          |
|                              | COCHOAPA EL GRANDE           | 11 MUJERES             | REGISTRO EN 2023          |
|                              | ATLAMAJALCINGO DEL MONTE     | 10 MUJERES             | REGISTRO EN 2023          |
|                              | TLACOACHISTLAHUACA           | 18 MUJERES             | REGISTRO EN 2023          |
| <b>TOTAL DE REDES</b>        | <b>26 REDES</b>              | <b>808 INTEGRANTES</b> |                           |

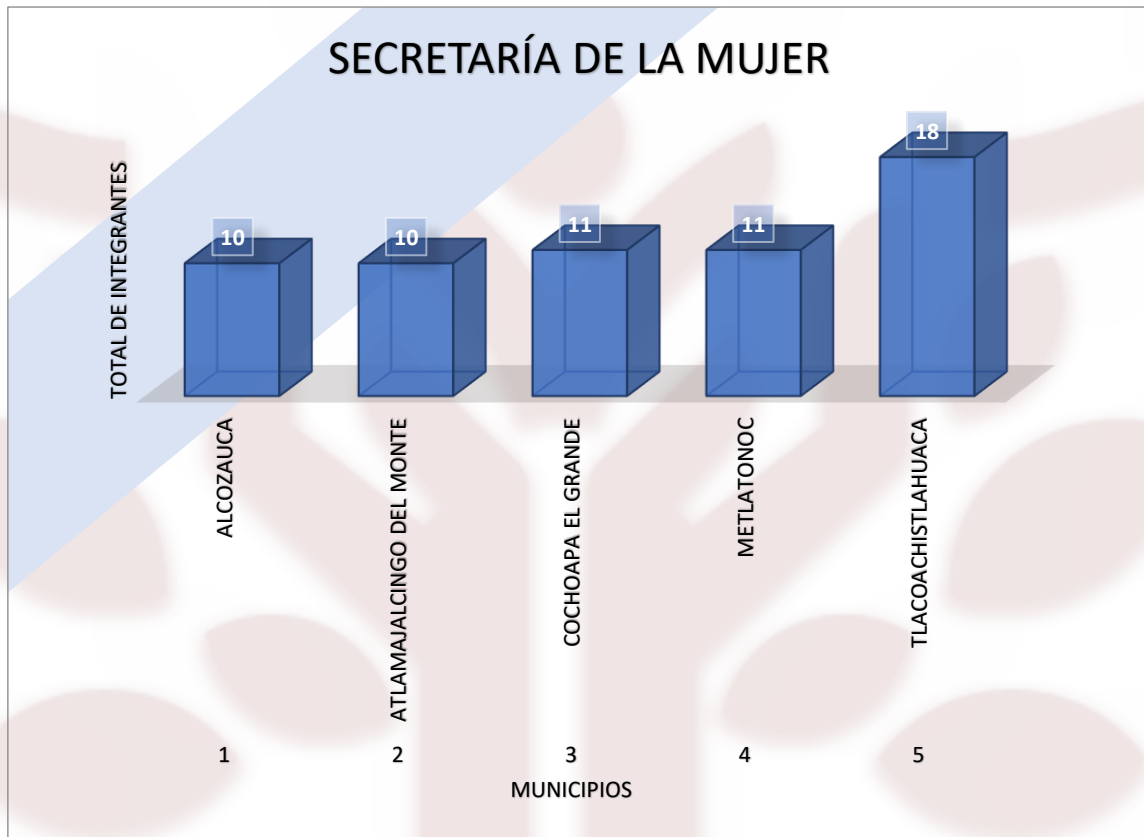


## SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



## SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA





Los municipios descritos en la tabla anterior están considerados con Alerta de Género, por ello se trabaja desde las distintas instituciones promoviendo la participación ciudadana en la prevención social de la violencia, para convertir a Guerrero en un santuario para las mujeres, libres de violencia haciendo esfuerzos conjuntos para impulsar programas directos al combate contra la violencia de género y el matrimonio infantil en zonas de la Montaña en Guerrero.

## 8.1 PROTOCOLO VIOLETA CADA MINUTO CUENTA

El Protocolo Violeta fue puesto en operación el 18 de julio de 2022, como una estrategia integral para realizar la búsqueda con prontitud de mujeres y niñas desaparecidas con solo presentar el reporte al 911, para que la persona sea localizada durante las primeras 48 horas, sin presentar denuncia presencial en el Ministerio Público, este protocolo forma parte de las acciones implementadas por la actual administración estatal para prevenir, atender y erradicar la violencia de género.

Este protocolo ha dado resultados positivos al contar con más del 96 por ciento de efectividad en el estado, teniendo como objetivo de ayudar a las mujeres en situaciones de violencia en el estado de Guerrero. La aplicación está diseñada para proporcionar información y herramientas útiles para las mujeres. Una de las características clave de la aplicación es su facilidad de uso, está diseñado para facilitar a las mujeres acceso a herramientas que buscan garantizar en todo momento su seguridad, así como apoyo en situación de violencia. La aplicación también incluye un botón de emergencia para situaciones urgentes, así como herramientas para hacer denuncias y obtener información sobre recursos de apoyo.



En el estado de Guerrero la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda ha asumido el compromiso absoluto y ha reiterado la convicción irrestricta para garantizar a todas las mujeres y niñas una vida libre de violencia, con acciones, programas y estrategias con perspectiva de género, por lo que se destaca que por primera vez en Guerrero se cuenta con un gabinete paritario, toda vez que se necesita menos discurso y más recursos para erradicar la violencia contra las mujeres y niñas; sumando esfuerzos entre las distintas instituciones de gobierno.





## **9.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**



El concepto transparencia es una característica que abre información de las organizaciones políticas y burocráticas mediante sistema de clasificación y difusión que reducen los costos de acceso a la información del gobierno.

En Guerrero, la transparencia y rendición de cuentas son fundamentos indispensables de la gestión pública, por lo que las decisiones tomadas por el gobierno deben ser accesibles, claras y veraces para todos los ciudadanos, lo que facilita una constante vigilancia sobre el uso de los recursos públicos y garantiza que estos se ejerzan de acuerdo con la ley.

Para el gobierno de la Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda, la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción son principios que se aplican diariamente y cuentan con un sólido respaldo legal. Ya que a partir del reconocimiento de la problemática podemos identificar las causas y las posibles acciones para combatir la corrupción.

En Guerrero para dar cumplimiento al objetivo de “Contribuir al fortalecimiento de la gestión gubernamental a fin de recuperar la confianza ciudadana a través de la implementación de mecanismos y acciones que incidan en la erradicación de la corrupción” se han definido cinco líneas de trabajo:





En lo que respecta al concepto de integridad su objetivo es eficientar el servicio público a través del fortalecimiento de una cultura de ética e integridad con enfoque de calidad y calidez hacia la ciudadanía; incrementando los niveles de transparencia gubernamental que permita generar un ambiente de confianza entre la ciudadanía y el quehacer gubernamental; para que el Gobierno abierto implemente mecanismos dinámicos, colaborativos, efectivos y eficaces tendientes a optimizar la comunicación entre el gobierno y la ciudadanía; a través del impulso de una administración pública estatal con rendición de cuentas como un mecanismo que genere la confianza de la ciudadanía en la gestión gubernamental y mejorar los mecanismos de combate a la corrupción para transmitir confianza a la ciudadanía sobre la capacidad de respuesta de las instituciones.

